

# ***Tercera reunión conjunta del parlamento latinoamericano y el parlamento europeo, Ciudad de México, julio de 1977.***

Anónimo

## ***INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS***

### **I. Nuevo Orden Económico Internacional**

La Comisión se mostró hondamente preocupada por el hecho de que la brecha que separa a los países industrializados de aquellos en vías de desarrollo no ha podido eliminarse en el curso de los últimos años y por que los mismos países en desarrollo no se han beneficiado de manera equitativa de la prosperidad de los desarrollados. Señaló que los países en vías de desarrollo constituyen una pieza importante del engranaje en el proceso global de expansión en el ámbito mundial, y que por lo tanto, se trata de instaurar un nuevo orden económico, necesario tanto para los países en desarrollo como para los industrializados.

Manifestó la Comisión que se impone un cambio profundo en el orden económico internacional, no sólo por razones de moral y justicia internacionales, sino también por razones de orden práctico, de sentido común y de sobrevivencia, y que deben buscarse soluciones en el terreno del diálogo y no en el de la confrontación, para mantener la paz mundial. Con ello, no se busca un indefinido intercambio de ideas, sino que, llegado el momento, deberán tomarse medidas que favorezcan a los participantes del diálogo.

La Comisión, opinó, por tanto, que este nuevo orden económico internacional deberá buscarse en la modificación profunda de las estructuras de las relaciones económicas internacionales, principalmente en lo que se refiere a:

- El sistema económico y monetario actual, que se caracteriza por un desorden permanente que amenaza con producir una inflación, igualmente permanente, que obstaculice los intercambios comerciales y constituye una amenaza a la estabilidad y a la planeación de la economía mundial. El nuevo sistema monetario internacional deberá responder más cabalmente que hasta la fecha a las

necesidades monetarias de los países en vías de desarrollo, principalmente, a través de la constitución de reservas. Estos deberían asimismo participar en la toma de decisiones en este campo

- el comercio de materias primas con los países en vías de desarrollo, que debe ser modificado en el sentido de luchar contra los precios mal remunerados y para mejorar el comercio y la distribución de las materias primas, así como su transformación y transporte. En este esfuerzo de reestructuración del intercambio comercial, se deberá buscar la inspiración principalmente en el programa integrado para las materias primas que fue aprobada en la Cuarta Conferencia de la UNCTAD, celebrada en Nairobi en mayo de 1976

- aunque la agricultura y la exportación de productos básicos deban seguir siendo todavía durante algún tiempo la principal fuente de ingresos de los países en desarrollo, éstas reclaman, con justa razón, que se amplíe la base de su desarrollo y que abarque la transformación industrial de sus propias materias primas.

Se observó que las medidas que se toman en los tres campos mencionados deben estar acompañadas de otras complementarias, especialmente en lo tocante a la transferencia de tecnología y al otorgamiento de recursos financieros.

En este contexto, la Comisión recomendó:

1. Concretar en los plazos más breves posibles las decisiones adoptadas durante la reciente Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional, particularmente en lo referente a la creación de un **fondo común** destinado a financiar el comercio en productos básicos. En caso necesario, se debería dotar a éste de existencias reguladoras, que deberían financiar tanto los países productores como los consumidores. En este contexto, sería necesario estudiar la posibilidad de crear, en un plano internacional, un sistema de estabilización de los ingresos que obtienen los países en desarrollo de la exportación de ciertos productos básicos que tienen una importancia mundial, siguiendo las líneas del sistema STABEX (Estabilización de Precios de las Exportaciones) actualmente en vigor en el marco de la Convención de Lomé entre la ACP (países de Africa, el Caribe y el Pacífico) y la CEE.

2. Estudiar caso por caso el problema del endeudamiento de los países en desarrollo y elaborar un plan de acción para los países más pobres, recurriendo para esto a una entidad internacional apropiada; asimismo examinar la posibilidad

de establecer mecanismos financieros apropiados, particularmente en el caso de América Latina:

3. Que en el terreno de la transferencia de conocimientos tecnológicos, la Comunidad Europea y sus Estados miembros colaboren activamente en la elaboración de un código internacional de conducta que responda a las necesidades particulares de los países en desarrollo.

Por último, la Comisión subrayó que los problemas comunes al Continente Latinoamericano y a la Europa de los Nueve deben hallar su expresión concreta en un frente común de solidaridad, especialmente al nivel de las grandes instituciones internacionales que examinan los problemas de la cooperación para el desarrollo. De esta suerte, en el contexto de una preocupación permanente por la información recíproca la interdependencia entre América Latina y la Comunidad Europea se realizaría en un espíritu de la mayor fraternidad internacional, para beneficio de todas las partes.

## **II. Defensa de los Derechos Humanos**

La Comisión observó que la política sobre derechos humanos no es un objetivo exagerado sino un programa concreta. Cada día, en muchos lugares, no se toma en cuenta el respeto elemental hacia la vida humana y la dignidad. Personas inocentes son secuestradas, arrestadas, encarceladas, torturadas, asesinadas sólo en razón de su raza, credo religioso o creencias políticas. Los parlamentarios no podrían justificar una actitud de silencio e inacción.

Por consiguiente, la Comisión decidió adoptar las siguientes recomendaciones y conclusiones:

- Pasó la época en que la **raison d'Etat**, e oportunismo político y la doctrina de no intervención erróneamente invocada o interpretada, podrían oponerse a la defensa de los derechos humanos. Todos los estados admiten el valor obligatorio de los derechos humanos según se ha asentado en declaraciones universales y en conferencias regionales y admiten también su validez como norma de derecho.

- Este consenso universal de que el ser humano es sujeto del derecho internacional, constituye el reconocimiento de una obligación universal. Todos los estados tienen el deber de interesarse activamente en cualquier caso en que los derechos humanos se encuentren en peligro.

- El renovado interés por los derechos humanos, debe ser considerado como permanente, moral y no como una cuestión política partidaria.
  
- La Comisión recomienda que se niegue cualquier tipo de apoyo a regímenes con historial de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, y que, por el contrario, se fomente cualquier esfuerzo por conservar o restaurar el estado de derecho y el respeto hacia el hombre.
  
- Los derechos humanos están constituidas por derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales, tanto para el hombre como para la mujer. El hombre no puede ser políticamente libre si no es libre de temores y carencias.
  
- El derecho al trabajo debe ser incluido como uno de los fundamentales derechos humanos.
  
- Los parlamentarios deben crear conciencia nacional, para la plena observancia de la igualdad en los derechos de la mujer.
  
- Las legislaciones de cada país deben incluir el derecho a la participación política de las minorías.
  
- Las violaciones más intolerables son ciertamente la tortura, el tratamiento cruel e inhumano, la detención prolongada sin acusación a juicio justo. Obviamente, la lucha en favor de los derechos humanos incluye intentar poner término o la cadena de violencia y combatir las causas y los orígenes de esa violencia. Después de nuestra II Reunión Conjunta, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre la protección de todos los individuos en contra del sometimiento y torturas o castigos crueles, inhumanos y degradantes. Esta declaración de alcance mundial debe ser complementada con garantías regionales, con la cooperación de organizaciones internacionales no gubernamentales consagradas a los derechos humanos, y mediante la vinculación intercontinental entre legisladores y parlamentarios que laboren estrecha y conjuntamente en asuntos relativos a los derechos humanos.
  
- La Comisión considera como un signo alentador, el establecimiento de una subcomisión de derechos humanos por el Parlamento Latinoamericano, en su reunión de Curazao.

- A todos los gobiernos a quienes incumba, la Comisión solicita que se adhieran a la Convención Interamericana de Derechos Humanos de San José, o la ratifiquen y la implementen.

- La Delegación de Colombia pidió que quedara constancia en este informe de su propuesta para que los parlamentos nacionales crearan en su seno una oficina de defensa de los derechos humanos.

- La Comisión tomó nota con satisfacción de que las instituciones de la Comunidad han expresado, en reciente declaración conjunta, su voluntad de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos para todos los ciudadanos, y de que el Parlamento Europeo promueve activamente medidas y arbitrios en favor de los derechos humanos.

- En virtud de que la Reunión Conjunta de Luxemburgo recomendó la creación de grupos mixtos de trabajo del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Europeo en el área de los derechos humanos, la Reunión de México sugiere ahora, como un asunto político urgente, que se estudie el establecimiento de un grupo mixto de trabajo en la materia, que sea capaz de establecer el rechazo común a la represión sistemática y manifestar la voluntad común de actuar por razones humanitarias. Este grupo mostraría naturalmente interés prioritario en los parlamentarios que se encuentran en dificultad.

Todos los participantes manifestaron su determinación de mostrar una solidaridad internacional en defensa de los derechos humanos en oposición a la llamada solidaridad internacional de la represión.

### **III. Instituciones Parlamentarias y Democracia**

La Comisión de Asuntos Políticos de la III Reunión Conjunta escuchó emotivos informes de parlamentarios en el exilio y antiguos miembros de disueltos parlamentos de Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Uruguay. La Comisión expresó su solidaridad y su determinación de coadyuvar en la restauración de la verdadera democracia parlamentaria en aquellos países, y tomó nota, con gran interés, de la declaración de los representantes de Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay, la cual será un ANEXO del acta final de la III Reunión Conjunta. La Comisión expresó la esperanza de que las anunciadas elecciones en el Perú se lleven a cabo pronto sobre la base del voto universal, directo y secreto, como se establece en la declaración de los derechos humanos.

La Comisión tomó nota con satisfacción de las declaraciones hechos por los delegados del Parlamento Europeo sobre la evolución positiva que ha permitido a Grecia, Portugal y España retornar a la democracia parlamentaria.

También tomó nota de que en los Nueve Estados miembros de la Comunidad Europea avanzan los preparativos para las elecciones directas por sufragio universal para el Parlamento Europeo y de que los principales grupos políticos han comenzado a organizarse a nivel de la Comunidad.

Asimismo, la Comisión hizo las siguientes recomendaciones:

- Que se otorgue pleno apoyo a la institución parlamentaria como la más fiel expresión de la democracia y de la libertad.

- Que todos los parlamentos desempeñen plenamente la misión constitucional que sus pueblos les han encomendado.

- Que ahí donde hayan sido disueltos se restauren cuanto antes los parlamentos, a efecto de asegurar el restablecimiento de la vida democrática. Finalmente la Comisión declaró:

- La libertad de opinión y expresión así como el derecho de asociación son la base natural de todos los principios elementales políticos y legales de la democracia. Esos principios incluyen la legitimidad popular para fundar el régimen de derecho; elecciones libres periódicas; el derecho de existencia para cualquier partido político que no se apoye en la violencia; el pluralismo de partidos políticos; la protección a la oposición legal y a las minorías, y el derecho a su participación plena en la vida política; el establecimiento de poderes eficaces de equilibrio, como un poder judicial independiente; la educación liberal y la información pluralista.

- En la lucha por acrecentar la democracia, los parlamentos tienen el deber de utilizar, de manera óptima, sus facultades parlamentarias y de trabajar por la plena democratización de las instituciones. La luz de la democracia plena debe brillar en todas partes.

### ***INFORME DEL COMITÉ DE TRABAJO SOBRE RELACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y AMÉRICA LATINA***

Después de un prolongado intercambio de puntos de vista en relación a los distintos reportes presentados acerca del tema de la cooperación económica y financiera, la III Reunión Conjunta del Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano llegó a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, el Comité observó que el desequilibrio comercial de los países latinoamericanos con la Comunidad Europea continúa incrementándose y que Latinoamérica ocupa un lugar marginal cada vez más acentuado, en las relaciones económicas de la Comunidad Europea, a pesar de las advertencias que se hicieron a este respecto en las reuniones interparlamentarias de 1974 y 1975.

Los participantes expresaron el deseo de que las partes involucradas examinen las causas de este deterioro y la manera de terminarlo, y que, a la brevedad posible, se hagan propuestas concretas a las autoridades de la Comunidad Europea y de los Estados de América Latina, para mejorar apreciablemente el acceso de los productos de América Latina al mercado de la Comunidad.

El Comité consideró que pueden hallarse los medios de incrementar el intercambio comercial, de acuerdo a principios basados en la complementación de recursos y en el interés mutuo de las dos partes a las que estaban expresamente dirigidas las conclusiones de la Segunda Reunión Interparlamentaria celebrada en Luxemburgo. Sólo así se logrará mejorar el balance comercial, que hasta ahora se mantiene desfavorable a los países latinoamericanos. En este contexto se expresó, preocupación por el grave problema del endeudamiento creciente de los países latinoamericanos, que es un reflejo, también, del comportamiento desfavorable de sus exportaciones. A este respecto se señaló el hecho de que, paralelamente al crecimiento de la deuda externa de los países en desarrollo, se ha registrado una disminución de la "ayuda" oficial de los países industrializadas, mientras que se ha elevado el financiamiento oneroso procedente de la banca internacional.

El Comité registró algunas medidas que durante los últimos años ha tomado la Comunidad Europea con el propósito de lograr una mejor balanza comercial entre ambas regiones.

Los participantes expresaron su satisfacción por el mejoramiento y la ampliación del sistema de preferencias generalizadas de la Comunidad y por el deseo que ha expresado ésta de mantener en existencia dicho sistema en los años futuros.

El Comité, sin embargo estuvo atento a las observaciones expresadas por los miembros de la delegación latinoamericana acerca del mencionado sistema de preferencias que a su juicio no ha sido capaz de responder a las demandas latinoamericanas sobre el desarrollo de sus exportaciones al ámbito de la Comunidad Europea, debido al carácter unilateral de dicho sistema y porque tiene muy pocos efectos favorables sobre los productos agrícolas industrializados; señaló, adicionalmente, que el sistema no garantiza una permanencia que induzca a las naciones latinoamericanas a la realización de planes y proyectos industriales a largo plazo.

El Comité expresó el deseo de que se perfeccione el sistema y de que se haga más eficaz, asimismo, de que suministre mejor información sobre los países beneficiarios y de que contemple mejores oportunidades de comercio para los productos latinoamericanos.

El Comité observó también, con satisfacción la decisión tomada por la Comunidad de suprimir, a partir del 1° de abril de 1977, la proscripción temporal de las importaciones de carne vacuna procedente de los países latinoamericanos. Con el objeto de evitar la reintroducción de medidas perjudiciales a los intereses latinoamericanos, el Comité propuso que se estudiaran medios de promover las exportaciones de estos países, en el marco de interdependencia de los intereses de ambas regiones.

Igualmente tomó nota de la crítica que hicieron los países latinoamericanos a ciertos aspectos de la Política Agrícola de la Comunidad y a su política comercial, particularmente en lo que toca a las exportaciones latinoamericanas de café y banana.

El Comité invitó a las autoridades de la Comunidad Europea a tomar en cuenta, con todas sus implicaciones, los intereses latinoamericanos en la distribución de la "ayuda" asignada por la Comunidad a los países en desarrollo no asociados a ella. El Comité expresó su parecer de que se podría conceder a los países latinoamericanos, cuando menos, el 50% de los recursos totales canalizados a esta clase de "ayuda" por parte de la Comunidad.



A este respecto, se enfatizó que la cooperación no debe favorecer los intereses de clases privilegiadas, y que se debe canalizar hacia el desarrollo de los países democráticos y a proyectos que favorezcan la integración regional y el desarrollo social de los pueblos.

El Comité acogió con satisfacción el desarrollo del proceso de integración del continente latinoamericana, manifestado en la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA). Expresó también su agrado por el hecho de que, durante la reciente visita del Secretario Permanente del SELA a Bruselas (mayo de 1977), los autoridades de la Comunidad Europea hayan expresado su deseo de colaborar con este organismo.

El Comité recomendó examinar las posibilidades de que la Comunidad brinde ayuda para poner en práctica los primeros proyectos regionales que fueron acordados como parte del programa de trabajo del SELA, así como los del Mercado Común Centro Americano, y de los demás organismos de integración regionales y subregionales; asimismo, que se tomaran decisiones concretas en un futuro próximo.

El Comité convino en que no era posible resolver la crisis económica actual de las naciones industrializadas recurriendo a medidas proteccionistas. El Comité acogió con gusto el compromiso de las naciones industrializadas de mantener un sistema comercial libre, como base de las relaciones económicas mundiales; al mismo tiempo, reconoció que estas naciones preveían la posibilidad de concebir normas mínimas de organización para, en ciertas circunstancias, dar respaldo a las naciones más débiles.

El Comité consideró deseable una cooperación financiera basada en la igualdad y en la compatibilidad de los intereses recíprocos, con el fin de promover el empleo de la tecnología europea en el desarrollo de los recursos naturales del continente latinoamericana. El Comité recomendó que el Banco Europeo de Inversiones participara en esta cooperación otorgando préstamos "blandos" para explotar dichas recursos, sin perjuicio de todo tipo de proyectos prioritarios. Esto sería una expresión concreta de la solidaridad fundamental que existe en el plano económico entre la Comunidad Europea y las países latinoamericanos. Esto, en la perspectiva de que en el más corto plazo posible se logre constituir el Banco Euro-Latinoamericano como instrumento de promoción financiera entre ambas regiones, para realizar fundamentalmente las funciones de:

- financiamiento del comercio y de proyectos de inversiones regionales, en colaboración con los organismos regionales y subregionales ya existentes,
- favorecer las exportaciones no tradicionales,
- establecer sistemas de descuento y redescuento,
- mejorar los términos del intercambio y
- operar en condiciones más favorables que las prevaecientes en el mercado de eurodivisas.

Frente a la crisis económica internacional y sus repercusiones negativas para los países en vías de desarrollo, el Comité expresó su amplio respaldo a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la asignación del 0.7% del PNB de los países industrializados en favor de los países de menor desarrollo relativo.

Una vez más, los representantes del Parlamento Latinoamericano expresaron que los problemas planteados por ellos en la Conferencia sólo se pueden comprender y resolver prácticamente sobre la base de dos grandes avances en la cooperación económica internacional:

- La Declaración y Programa de Acción sobre un Nuevo Orden Económico Internacional y
- La Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

La Comisión, en pleno, dio su apoyo a dicho pronunciamiento.